



**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS MUNICIPALIDAD DE CABRERO"; ID 4080-46-LE21.**

**CABRERO, 12 OCT. 2021**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.827**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.608 de fecha 06 de Septiembre de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- g) Requerimiento Técnico de fecha 23 de Septiembre de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°839, de fecha 04 de Octubre de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1804, de fecha 07 de Octubre de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS MUNICIPALIDAD DE CABRERO"; ID 4080-46-LE21.**

**CONSIDERANDO:**

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-46-LE21** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS MUNICIPALIDAD DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

## DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS MUNICIPALIDAD DE CABRERO**”; **ID 4080-46-LE21**, a los siguientes funcionarios municipales:
  - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
  - ✓ **Daniel Núñez Burgos**, Encargado de Informática, o quien le subrogue.
  - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
  - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **ID 4080-46-LE21**.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ANA VARAS ESCOBAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

“POR ODEN DEL SR. ALCALDE”



**ERIKA PINTO ALARCÓN**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

EPA/AVE/EMM/YBG/ybg

### DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

11827

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº \_\_\_\_\_/**

**CABRERO, 12 OCT. 2021**